

N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa

**N**uestro: Deseando proceder con arreglo á las intenciones  
de S. M. para á sus manos el adjunto tratado concertado en el último  
real, é informe, que viene háy presentado por mi Alcalde: Porel podrá  
Vd. enterarse de la precesion de Polonia de Excella Enfermera  
de mi Hospital, y ordenarme lo que conuierdon de verè hacer.

Conmemoribo nuevamente mi subordinacion á los preceptos de  
Vd. cuya vida guarde Dios m. S. D. D. Domi Ayuntamiento  
de 6. de 1766. Yoriembre de 1766.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

Handwritten text line, possibly a date or a specific reference, written in a cursive script.

+

Entendida de la pretension de Polonia de En-  
cilla tengo por conveniente dexar en manos de  
Vn el señalar la gratificacion que se le ha  
de dar, respecto de que está Vn en cuenta de  
trabajo, que ha tenido con los soldados enfermos.

Quedo con todo afecto a Vn, que  
gñe Dios n. a. como deseo. Demi Dipu-  
tacion en la n. y leal villa de Azeiteira  
10 de Noviembre de 1766.

D. Augustin de Guarnica

Don M. N. de la Provincia de Guipuzcoa

Don M. N. de Guipuzcoa

N. y a. Villa de Vergara



M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa

Mi. mo: En vista de la última mencionada Carta de V. S. quedo encargada de satisfacer a Honra de dicha Enfermera del Hospital aquello, que juramente mereciese por el trabajo, y ocupacion, que ha tenido en la asistencia de los Soldados enfermos: Mas ahora, que el Medico, Boticario, y Quirano, que han asistido a los mismos Soldados enfermos merecen su paga de Visitas, Curaciones, y medicamentos, solicito tambien igual orden de V. S. para condescender a su pretension.

Con este motivo ratifico mi subordinacion a los preceptos de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años  
Domi Ayuntamiento de M. de los. de 1766.